



CUCEA
El mejor lugar para el talento



FICHA BÁSICA PROGRAMA “APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: MODALIDAD CONTINGENTE” EJERCICIO 2021

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Mayo 2021

Este documento está bajo la licencia:



Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19
Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: murrisp4@ucea.udg.mx

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: leonardo.gatica@ucea.udg.mx

Palabras clave:

Ficha básica, programa, COVID-19.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil: Modalidad Contingente” del estado de Jalisco.

Como citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A (2021, mayo). *Ficha básica Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil: Modalidad Contingente” ejercicio 2021*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>



Seguimiento y Evaluación de Acciones y Programas Públicos

Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Programa Social

Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil: Modalidad Contingente” Ejercicio 2021

Tipo de programa:	Programa público
Sector que atiende:	Desarrollo social
Dependencia encargada:	SSAS
Dirección general o área responsable:	Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie
Presupuesto autorizado:	\$40,000,000.00
Población potencial:	1,161
Número total de población a atender:	220
Fecha de cierre:	30 de septiembre

Problema público que atiende el programa social:

El programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, busca contribuir al incremento o desarrollo de las capacidades de las OSC que coadyuvan con el estado de Jalisco con acciones encaminadas a la disminución de vulnerabilidades de diversos sectores de la población para el mejoramiento en su calidad de vida. Esto a través de dos alternativas de solución, como lo son el otorgamiento de recursos económicos (apoyo monetario) y capacitaciones para su profesionalización (apoyos en servicios).

Problema. Organizaciones de la Sociedad Civil con insuficientes capacidades para desarrollar acciones sostenibles de Fomento al Desarrollo Social para grupos vulnerables.



Objetivo general:	Objetivo específico
<p>➤ Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Otorgar aportaciones económicas para los proyectos sociales y necesidades urgentes e imprevistas conocidas como contingencias de las Organizaciones de la Sociedad Civil; II. Coinvertir con las Organizaciones de la Sociedad Civil para la consecución de proyectos con alto impacto social y alcance interregional; III. Cofinanciar proyectos estratégicos en los cuales confluyan objetivos de dos o más dependencias de gobierno o instituciones privadas para fortalecer la integralidad en la atención de problemas públicos; IV. Capacitar en temas que contribuyen al desarrollo institucional para profesionalizar la atención y servicios que brindan las Organizaciones de la Sociedad Civil; y V. Apoyar actividades sociales emanadas por la emergencia sanitaria por la propagación del virus denominado “COVID-19” o alguna otra emergencia de salud que ponga en riesgo la vida de los beneficiarios de las organizaciones civiles, o bien sirve para preservarla.

Cobertura geográfica:

Este Programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente constituidas, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Población potencial y objetivo

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que tengan necesidad de obtener apoyos a través del Programa mediante la presentación de proyectos que se desarrollen y ejecuten en el Estado de Jalisco, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

<i>Cuantificación de la Población potencial y Objetivo del Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” 2021</i>			
Número de organizaciones de la Sociedad Civil registradas en el directorio estatal en 2020	Beneficiarios SSAS 2020	Población Potencial 2021	Población Objetivo 2021
1,161	261 117 apoyos económicos 144 apoyo capacitación	1,161	70 apoyo monetario 150 en servicios Equivalente al 18.95% de la población potencial Beneficio de aproximadamente 18,500 personas



Características del apoyo



- Apoyo económico para contingencias de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que tengan necesidad de recursos para subsanar y/o disminuir afectaciones y menoscabar que impidan el cumplimiento de su objeto social, entendiéndose como contingencia los daños ocasionados a los bienes y/o servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deban solucionarse lo antes posible para que puedan cumplir con su objetivo, derivado de circunstancias o eventos externos e imprevisibles o extraordinarios o irresistibles.
- Para este tipo de apoyo se podrá destinar hasta un 40% del presupuesto del Programa para aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan necesidad de recursos para realizar acciones tendientes a solucionar o subsanar situaciones imprevistas o extraordinarios que impidan el cumplimiento de sus objetivos, principalmente por emergencias sanitarias como la pandemia por Covid-19, escases de medicamentos oncológicos o algún otra circunstancia que represente una atención rápida y precisa por parte de las instituciones para con sus beneficiarios, según lo determine el Comité técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

El monto máximo para entregar por parte del Gobierno del Estado por Organizaciones de la Sociedad Civil será de hasta \$200,000.00, independientemente del valor del proyecto o acción de intervención para abatir la contingencia. A excepción de aquellas organizaciones cuyo objetivo sea apoyar a personas que requieren medicamentos oncológicos, las cuales podrán acceder hasta un monto máximo de \$2,000,000.00.

1. Documento detallado que especifique a la necesidad del recurso, la razón de la contingencia y la forma de aplicación del apoyo económico.
2. Copia del acta constitutiva de la OSC.



<p>Requisitos para entrar al programa:</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 3. <i>Comprobante de domicilio a nombre de la Asociación no mayor a 60 días.</i> 4. <i>Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social vigente y/o CLUNI activa.</i> 5. <i>Opinión de cumplimiento emitido de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días.</i> 6. <i>Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad que no existen servidores públicos dentro de su organización, así como que los proyectos que se presentan no se encuentran enfocados a situaciones o acciones proselitistas hacia partidos políticos, ni persiguen fines de lucro.</i>
<p>Proceso de ingreso de proyecto:</p> 	<p>Los integrantes del Comité Técnico para la Asignación de Subsidio de Asistencia Social sesionaran cuantas veces se requiera y de acuerdo con los tiempos señalados en las presentes reglas o convocatorias para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar las Reglas de Operación del Programa. 2. Aprobar los formatos que se establecerán en las convocatorias. 3. Aprobar las cédulas y procesos de evaluación de los proyectos y/o solicitudes. 4. Dictaminar y asignar recursos a las OSC participantes que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad y sus requisitos. <p>La información relacionada con el Programa, la podrá consultar en: <u>Secretaría del Sistema de Asistencia Social Secretaría del Sistema de Asistencia Social (jalisco.gob.mx)</u></p>
<p>Documentos Existentes</p>	<p>Páginas Web <u>02-02-21-iii.pdf (jalisco.gob.mx)</u></p>